

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Lunes 21 de agosto

Núm. 94

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subasta de bienes inmuebles-corrección de errores	2052
Expedientes administrativos de apremio	2053
AYUNTAMIENTOS	
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	
Cuenta general 2016	2054
ALMAZÁN	
Tasa por utilización de recóndromo.....	2054
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2016	2055
CERBÓN	
Expediente modificación de créditos.....	2055
MIÑO DE MEDINACELI	
Proyecto obra pavimentación	2056
Modificación de créditos	2056
Vacante juez de paz	2056
NARROS	
Aprobación presupuesto 2017	2056
NAVALENO	
Expediente modificación de créditos.....	2057
TORRUBIA DE SORIA	
Padrón agua y basuras 2015.....	2057
Padrón agua y basuras 2016.....	2058
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente prórroga de ocupación	2058



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO SUBASTA DE BIENES INMUEBLES – CORRECCIÓN DE ERRORES

Con fecha 21 de julio de 2017, fue publicado anuncio de subasta de bienes inmuebles en el *Boletín Oficial de la Provincia* en relación a varios expedientes administrativos de apremio instruidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Diputación Provincial de Soria, en cuyo contenido se ha observado error que a continuación se indican:

SUBASTA NUM. 2/2.017

Identificación obligado al pago:

Expediente Núm. 05/184.

Nombre o razón social: Arthur Von Hans, S.L.

Nombre: Jesús María Castaño Lozano, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 72.876.630A.

Municipio: Almazán.

En consecuencia, he dictado la siguiente:

"Providencia: Visto el defecto advertido se procede a su subsanación eliminando la línea Nombre o razón social: Arthur Von Hans, S.L. y haciendo constar el contenido de la subasta núm. 2/2.017 que resultaría como a continuación se describe, manteniéndose inalterable el resto del anuncio *B.O.P.* núm. 81, publicado el día 21-07-2017.

SUBASTA NUM. 2/2.017

Identificación obligado al pago:

Expediente Núm. 05/184.

Nombre: Jesús María Castaño Lozano, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 72.876.630A.

Municipio: Almazán.

LOTE NÚM.1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almazán.

Situación: Calle Buen Maestro, s/n.

Composición: Garaje, planta sótano, señalada con el núm. 42.

Superficie: 20,93 m² construidos.

Referencia catastral: 9331804WL3993S0042WL.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.391, Libro 68 del Ayuntamiento de Almazán, Folio 1, Finca 5/6956, Inscripción 2.

Derechos del deudor: 50 % Pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 50 % derechos del deudor: 4.465,00 €.

Importe depósito: 893,00 €.

Tramos: 100 €.

BOPSO-94-21082017



LOTE NÚM.2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almazán.

Situación: Calle Buen Maestro, s/n.

Composición: Garaje, planta sótano, señalada con el núm. 43.

Superficie: 21,84 m² construidos.

Referencia catastral: 9331804WL3993S0043EB.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.391, Libro 68 del Ayuntamiento de Almazán, Folio 2, Finca 5/6957, Inscripción 2.

Derechos del deudor: 50 % Pleno dominio con carácter privativo

Tipo de subasta: 50 % derechos del deudor: 4.660,00 €

Importe depósito: 932,00 €.

Tramos: 100 €.

Lo que se hace constar a efectos de que la rectificación sea efectuada.

Soria, 7 de agosto de 2017.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1766

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACION

<i>EXPTE.</i>	<i>INTERESADO</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>ACTO ADMVO.</i>
08-3909	BIFAY S.A.	A08529331	ARCOS DE JALÓN TONA	NOTIFICACIÓN VALORACIÓN INMUEBLES
05/184	CASTAÑO LOZANO FRANCISCO JAVIER	72878735S	ALMAZÁN	ACUERDO DE SUBASTA
15/371	HERGUETA DÍAZ RICARDO	16781829V	QUINTANAS DE GORMAZ	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
12/3022	HERNÁNDEZ DELSO ANGEL	16760539W	GOLMAYO / SORIA	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO

BOPSO-94-21082017



08/5982	LAYA MARTÍNEZ MARÍA GLORIA	-	VILLAR DEL RÍO - ALMENDRALEJO	NRPHR- NOTIFICACIÓN POSIBLES HEREDEROS
15/999	MENDOZA MENDOZA Mª CARMEN	03081172T	YELO / SIGÜENZA	NRPPI-NOTIFICACIÓN POSIBLE INTERÉS
14/5524	SALAS RODRÍGUEZ CELIA ALCALDE RUÍZ AJOSE ANTONIO	05221041H 51699630T	BERLANGA DE DUERO RIVAS VACIA MADRID	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
07/1298	SALVACHUA MALO NATIVIDAD	16703246W	FUENTELMONGE/ MADRID	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
07/4135	SCHNEIDER FONTAN JOSE	13780864T	CASTILLEJO ROBLEDO/	NRSBE-NOTIFICACIÓN
07/1031	SALVADORES FUENTES PALOMA	50945494B	VALLADOLID	REQUERIMIENTO
14/111	SMARD KRYSZTOF SAMARDAK ANETA MARÍA	X5918676V X7742910Y	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
02/5510	VALERO MARTÍN FÉLIX	18212390R	QUINTANA REDONDA EL PRAT DE LLOBREG	ACUERDO DE SUBASTA

Soria, 8 de agosto de 2017.- El Jefe de la Unidad-Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1767

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldehuela de Calatañazor, 1 de agosto de 2017.- El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 1785

ALMAZÁN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Almazán sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA
POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

IV.- Bases, cuotas y tarifas

Artículo 5º.- La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas:



Instalaciones deportivas y actividades:

1) Utilización del recódromo: 2,00 € hora y persona.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Almazán, 10 de agosto de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1784

ARÉVALO DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arévalo de la Sierra, 4 de agosto de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón. 1777

CERBÓN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de julio de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Área gasto</i>	<i>Artículo</i>		
920	131.00	Personal laboral temporal	1.890
920	160.00	Seguridad Social	610
		Total gastos	2.500

Alta en concepto de ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	Remanente líquido tesorería	2.500

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cerbón, 11 de agosto de 2017.– El Alcalde, Eusebio Aguado. 1786

**MIÑO DE MEDINACELI**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de agosto de 2017 el proyecto técnico de las obras "Pavimentación entorno iglesia Ventosa del Ducado", con un presupuesto de diecisiete mil novecientos cincuenta y siete euros con noventa y un céntimos (17.957,91 €.), redactado por el ingeniero de caminos Rafael Santamaría Ausín, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 4 de agosto de 2017. El Alcalde, José Mínguez del Río. 1778

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2017, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2017, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Miño de Medinaceli, 4 de agosto de 2017.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 1779

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Miño de Medinaceli, 4 de agosto de 2017. El Alcalde, José Mínguez del Río. 1780

NARROS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2.017, aprobado inicialmente en sesión celebrará el día 21 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos39.326	Gastos de personal18.2209
Tasas y otros ingresos8.250	Gastos en bienes corrientes y servicios48.000
Transferencias corrientes17.700	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales61.860	Transferencias corrientes400
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital42.914	Inversiones reales103.330
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS170.550	TOTAL GASTOS170.550

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios:**

1- Secretario-Interventor, Grupo A.

Narros, 25 de julio de 2017.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 1782

NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo de aprobar el expediente nº 1/2017 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I: 20.628 €

Capítulo II: 2.700 €

Capítulo IV: 330 €

Capítulo VI: 11.000 €

Total: 34.658 €

Mayores ingresos: 15.000 €

Transf. partidas: 8.000 €

Remanente Tesorería: 11.658 €

Total: 34.658 €

Navaleno, 4 de agosto de 2017.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1775

TORRUBIA DE SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de septiembre de 2017 al día 20 de noviembre de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2015 correspondiente a los siguientes conceptos:

- Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la sucursal de Caja Rural en Torrubia de Soria, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.



Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad a lo establecido en el art. 161 de la Ley General Tributaria así como en lo dispuesto en el reglamento del Agua en vigor.

Torrubia de Soria, 7 de agosto de 2017.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1783b

Aprobado por Resolución de Alcaldía el padrón de aguas, basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público en la Secretaría de la Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrubia de Soria, 7 de agosto de 2017.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1783a

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Biovent Energía, S. A., en vías pecuarias, a su paso por las denominadas "Colada del Camino de Morón a Alentisque", "Colada del Camino de Momblona" y "Colada de Borchicayada a Alentisque" en el término municipal de Morón de Almazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 8.224,00 m² de terreno, con motivo de la instalación de parque eólico "Tarayuela".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 7 de agosto de 2017.– El Jefe del Servicio, José A. Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1773